DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 57/2010

Asunción, 09 de marzo de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluacion Técnica, el Informe de la Direccion de Planificación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVDA. COSTANERA NORTE"**, que el Acto de Apertura de Propuestas, se realizó el día 20 de diciembre de 2010, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO CAEM – SERVINGCI S.R.L.
2) CIA S.A.
3) CONSORCIO INCONPAR – INGSER
4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
5) TECNO DINAMICA S.R.L.
6) CONSULTORA GUARANI S.A.

CONSIDERANDO

Que, el **Dictamen de la Direccion de Asuntos Jurídicos Nº 2827** de fecha 22 de diciembre de 2010 dice: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre Nº 1", que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 20 de noviembre (sic) del año 2010, en donde se dejó constancia de que: (...) 1.- La oferta económica de CONSULTORA GUARANI S.A. sufrió unos pequeños cortes y se procedió a lacrar nuevamente ante los testigos del acto, por cualquier eventualidad. 2.- Los Sobres Nº 2 Oferta de Precio,* ***sin abrir****, pasan a la Unidad Operativa de Contratación, para su resguardo*".-

Refiere el Dictamen que: "***Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación***".-

Finaliza diciendo: "***CONCLUSION****: POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas****, corresponde que el Comité de Evaluacion de Ofertas prosiga con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones*".-

Que, la Direccion de Planificación Económica en su **D.P.E. Nº 711** de fecha 21 de diciembre de 2010 dice: "*Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que en dicho Pliego no pide como requisito de calificación la Evaluacion Económica – Financiera a las empresas participantes.*".-

Que, el Informe de Solicitudes remitido mediante el Memorandum UPE Nº 43/2011 de fecha **08 de marzo de 2011** de la Unidad de Proyectos Especiales dice: "*I. INTRODUCCIÓN. En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las solicitudes presentadas por las empresas participantes en el Llamado MOPC Nº 57/2010 – Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de las Obras del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción, Bañado Norte, Primera Etapa, Módulo Avda. Costanera Norte*".-

Refiere además que: "***III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES.*** *El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las solicitudes de los Oferentes fue realizado en base a lo establecido en el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones bajo el análisis de los aspectos que se indican a continuación: (...)* ***III.1 EXAMEN PRELIMINAR.*** *Se verificó que los Solicitantes se*

hayan ajustado a lo establecido en la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones. (...) ***III.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.*** *Para la evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia de los Consultores se procedió a la verificación de los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos, detallados en el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.2 Evaluación de las propuestas técnicas, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones; que señala taxativamente: (...)* ***Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: (...) (i)*** *Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: No Corresponde (...)* ***(ii)*** *Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: (...) ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias* ***(5 Puntos).*** *Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80 % del puntaje, y aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará el 50 % de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0 %. (...) ii.2) Alcance* ***(2 Puntos)*** *La propuesta que demuestre un buen conocimiento del alcance y tipo del Proyecto a ser implementado y que analice las condiciones especiales del Proyecto como ubicación geográfica, características generales y particulares, describiendo un Diagnóstico Global del área de influencia del proyecto, será calificada con el 100 % de los puntos; aquella que menos detalles o en forma incompleta presente su propuesta, será calificada con el 60 % del puntaje. (...) ii.3) Cronograma de Actividades* ***(3 Puntos)*** *El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 50 % del puntaje. (...) ii.4) Organización* ***(3 Puntos)*** *La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC, será calificada con el 100 % de lo puntos. Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 80 % de los puntos y las que presenten en forma incompleta con el 50 % de los puntos, y aquella que no presente la organización para la ejecución del proyecto se calificará con el 0 % de los puntos. (...) ii.5) Cronograma de asignación de Personal* ***(2 Puntos)*** *La propuesta que presente el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrá una calificación del 100 % de los puntos. Las que presenten menor detalle y estén completas se calificarán con el 80 % de los puntos, las que se presentan en forma incompleta con el 50 % de los puntos y aquella propuesta que no incluya ningún cronograma se le asignará el 0 % de los puntos. (...) Total de Puntos para el criterio ii)* ***[15]".-***

Señala que: "***(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:*** *El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:*

- ***Área Gerencial***

✓ *Director de Fiscalización (14 puntos)*

- ***Profesionales a tiempo completo***

✓ *Residente de Obras (20 puntos)*

- ***Especialistas (mínimo requerido)***

✓ *Especialista Social (5 puntos)*
✓ *Especialista Ambiental (8 puntos)*
✓ *Especialista en Superestructura Vial (8 puntos)*
✓ *Especialista Geotécnico (14 puntos)*
✓ *Especialista Hidráulico (8 puntos)*

- ✓ *Especialista en Estructura – Puentes (8 Puntos)*

Técnicos

- ✓ *Control de Obras*
- ✓ *Control de Medición*
- ✓ *Control de Laboratorio*

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario".-

Expresa que: "*A continuación se muestra el Cuadro con los Parámetros y Puntajes de Calificación del personal asignado: 1.-* ***Calificaciones generales (20 %). Educación (10 %)*** *Se otorgará el puntaje asignado a Maestría si la especialización es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado. (...) Como equivalencia a Maestría se calificarán los cursos de especialización correspondiente al campo específico para el que es propuesto y con una duración de más de 120 horas lectivas, que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. (...)* ***Experiencia General (10 %)*** *El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga ocho (8) o mas años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia, el 60% del puntaje al que tenga entre dos (2) años y menor a cinco (5) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia. (...) Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años".-*

Manifiesta que: "*2.-* ***Competencia para el Trabajo (60 %).*** *Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizado por el plantel del área gerencial se calificará todos aquellos trabajos realizados por el profesional como Director y/o Gerente y/o Supervisor en Fiscalización y/o Construcción de Obras Viales otorgándosele el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80 % del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60 % del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura. Como equivalencia a un trabajo de igual envergadura será considerado el haber ejecutado dos trabajos como Ingeniero Residente en fiscalización y/o construcción de obras viales. (...) Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el plantel profesional y/o especialista, se computará todos aquellos servicios con características similares realizados por el profesional en servicios relacionados a obras viales otorgándosele el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80 % del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60 % del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos. (...) Se entenderá como trabajo de igual envergadura: -* ***Director del Proyecto y el Residente de Obras:*** *haber realizado trabajos de dirección, supervisión y/o fiscalización de obras de pavimentación con concreto asfáltico de al menos 10 km. de longitud. -* ***Especialista en Superestructura Vial:*** *haber realizado trabajos como especialista en pavimento en obras de pavimentación con concreto asfáltico de al menos 20 km. de longitud. -* ***Especialista Ambiental:*** *haber realizado trabajos como especialista ambiental o como fiscal ambiental en obras viales nuevas o rehabilitación de pavimentos de al menos 10 km de longitud. -* ***Especialista Geotécnico:*** *haber realizado trabajos como especialista geotécnico en obras viales nuevas o rehabilitación de pavimentos de al menos 10 km. de longitud. Para el caso de experiencia en tres obras viales, por lo menos dos obras viales deben contener terraplén por el método del refulado; para el caso de dos obra viales, uno por lo menos debe contener terraplén por el método del refulado y para el caso de una obra vial sin terraplén por el método del refulado, debe haber participado necesariamente por lo menos como técnico especialista en una obra general que contengan relleno ó terraplén por el método del refulado. -* ***Especialista Hidráulico:*** *haber realizado trabajos como especialista hidráulico en obras viales nuevas o rehabilitación de pavimentos de al menos 10 km. de longitud. -* ***Especialista en Estructuras Puentes:*** *haber realizado trabajos como especialista en estructuras de puentes y obras de arte en obras viales nuevas o rehabilitación de pavimentos. -* ***Especialista Social:*** *Haber realizado trabajos como especialista en el área social en proyectos con componentes y alcances sociales".-*

Señala que: "*3.- **Experiencia y dominio del Idioma (20 %)** Se otorgará el 50 % de la puntuación al ejecutivo propuesto que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura, por un periodo igual o mayor a 1 año y 50% al personal ejecutivo propuesto que demuestre tener conocimiento idioma Español y el guaraní por lo menos hablado. (...) Se otorgará el 50 % de la puntuación a los profesionales y/o especialistas que demuestren haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura, por un periodo igual o mayor a 6 meses y 50 % al personal profesional y/o especialista propuesto que demuestre tener conocimiento del idioma Español y el guaraní por lo menos hablado. Si el profesional no conoce el idioma deberá contar con un traductor. (...) Si el profesional (ejecutivo, y/o profesional, y/o especialista) no conoce el idioma, deberá contar con un traductor. (...) **Total de puntos para el criterio (iii): [85]".-***

Dice el informe técnico que: "***Importante:** • La asignación de tiempo de los profesionales del área gerencial y especialistas podrá ser parcial. El Director de la Fiscalización necesariamente deberá ejercer sus funciones en la República del Paraguay. • Los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, en caso de adjudicación, deberán ser reemplazados por otros que cumplan el requisito. • Si el Consultor para la prestación del servicio requiere de más profesionales que el mínimo requerido deberá adjuntar los Curriculum Vitae de los mismos, estos serán calificados utilizando los criterios de evaluación, sin embargo la calificación del mismo no será incluida a los efectos de la puntuación de este criterio. (...) **(iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación):** No corresponde. (...) **(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto** No corresponde. **Total de puntos para los cinco criterios: 100".-***

Expresa el informe: "*El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ochenta y cinco (85) puntos, y además deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación".-*

Manifiesta que: "***IV CALIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES.** En atención al numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.2, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación de los oferentes es la siguiente:*

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE CONSULTORES Y PROPUESTA TÉCNICA
1	**CONSORCIO CAEM – SERVINGCI S.R.L.**	76,08
2	**CIA S.A.**	96,1
3	**CONSORCIO INCONPAR - INGSER**	96,32
4	**ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	98,32
5	**TECNODINÁMICA S.R.L.**	89,04
6	**CONSULTORA GUARANÍ S.A.**	92,19

Dice que: "*Observaciones: El CONSORCIO CAEM – SERVINGCI S.R.L., no ha alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido".-*

Continua diciendo que: "***V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Luego de la evaluación realizada, se constató que 5 (cinco) Empresas o Consorcios han alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido, según se detalla en la planilla siguiente:*

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE CONSULTORES Y PROPUESTA TÉCNICA
1	**CIA S.A.**	96,1
2	**CONSORCIO INCONPAR - INGSER**	96,32
3	**TECNODINÁMICA S.R.L.**	89,04
4	**ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	98,32
5	**CONSULTORA GUARANÍ S.A.**	92,19

Refiere que: "*En atención a lo indicado en el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones; la firma consultora que cumpla o supere el puntaje de mérito técnico mínimo establecido, y cuyo puntaje combinado sea el mayor, será invitado a negociar el contrato*".-

El puntaje mínimo para calificar establecido por el PBC, es de 85 puntos.

Dice que: "*Por lo tanto, para la adjudicación pertinente se deberá aguardar la apertura de la propuesta de precios, presentada por los Oferentes en la apertura de sobres del Llamado en cuestión*".-

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluacion Técnica, el Informe de la Direccion de Planificación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVDA. COSTANERA NORTE",** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentada, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR A ABRIR PROPUESTA DE PRECIO (SOBRE Nº 2)** LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVDA. COSTANERA NORTE a las siguientes empresas: **1) CIA S.A.; 2) CONSORCIO INCONPAR – INGSER; 3) TECNO DINAMICA S.R.L.; 4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.; 5) CONSULTORA GUARANI S.A.-**

2. Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. ATILIO FERNANDEZ CELAURO .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010

Asunción, 13 de abril de 2011.-

VISTO: el Dictamen Jurídico, el informe Técnico, y el Acta de Apertura de Propuestas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVDA. COSTANERA NORTE",** cuya Acto de Apertura se realizó el día 28 de marzo de 2011 donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CIA S.A.
2) CONSORCIO INCONPAR – INGSER
3) TECNO DINAMICA S.R.L.
4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
5) CONSULTORA GUARANI S.A.

CONSIDERANDO

Que, la Direccion de Asuntos Jurídicos **D.A.J. Nº 576** de fecha 30 de marzo de 2011 dice: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas de Precio "Sobre Nº 2", que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 26 de enero de 2011, a las 09:00 horas".-*

Señala también: "*Que, **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapas previas del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación**".-*

Finaliza diciendo que: "*CONCLUSIÓN: **POR TANTO,** habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas**, y teniendo en cuenta el contenido netamente Económico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".-*

Que, la Direccion de Planificación Económica **DPE Nº 163** de fecha 05 de abril de 2011 dice: *"Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicho Pliego no pide como requisito de calificación la Evaluacion Económica – Financiera a las empresas participantes".-*

Que, el INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES, SOBRE Nº 2 PROPUESTA DE PRECIO, remitido a esta Secretaria del Comité de Evaluacion de Ofertas mediante el Memorandum **UEP – FCA Nº 29/2011** de fecha 30 de marzo de 2011 dice: *"**II APERTURA DE SOBRES.** El 28 de marzo de 2011, en el Salón de Actos del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, se procedió a la lectura del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de marzo de 2011 (documento adjunto), el cual recomienda habilitar a la apertura de propuestas económicas a los siguientes oferentes: 1.- CIA S.A. (PT. 96,1); 2.- CONSORCIO INCONPAR – INGSER (PT. 96,32); 3.- TECNODINÁMICA S.R.L. (PT. 89,04); 4.- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (PT. 98,32); 5.- CONSULTORA GUARANÍ S.A. (PT. 92,19), según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas que se adjunta como **Anexo 2** del presente informe".-*

Señala que: "***III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.** Los montos ofertados por los Oferentes en la Apertura de Propuestas de Precios es el siguiente:*

CIA S. A	2.593.000.000
Consorcio Inconpar - Ingser	2.381.505.775
Tecnodinámica S.R.L.	2.497.000.000
Electroconsult del Paraguay S.A.	2.530.000.000
Consultora Guaraní S.A.	2.402.963.750

Expresa que: "*El numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, indica:*

Cada oferente deberá presentar una propuesta de precios.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 80%
P = 20%
*P(comb)= P(t)*T + P(p)*P*

P(Comb) : Puntaje combinado
P(t): Puntaje técnico sin ponderación
P(p): Puntaje de precio sin ponderación

Refiere el informe que*: "Calificación de la propuesta: La firma Consultora que haya cumplido ó superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será invitado a negociar el contrato".-*

Señala que: *"En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los mejores cinco años, de los últimos diez (10) años; atento al resultado de este criterio de evaluación indicado en la Precalificación".-*

Dice que: *"En atención al numeral mencionado, se aplicó la fórmula del* ***Puntaje Combinado****, el cual arrojó el siguiente resultado:*

OFERENTES	Puntaje Técnico sin ponderación (A)	Coeficiente de ponderación (B)	Puntaje Técnico Ponderado (C=AxB)	Monto ofertado	Puntaje de Precio (D)	Coeficiente de ponderación (E)	Puntaje de Precio Ponderado (F=DxE)	Puntaje Total Combinado (C+F)
CIA S. A	96,1	80%	76,88	2.593.000.000	91,84	20%	18,37	**95,25**
Consorcio Inconpar - Ingser	96,32	80%	77,056	2.381.505.775	100,00	20%	20,00	**97,06**
Tecnodinámica S.R.L.	89,04	80%	71,232	2.497.000.000	95,37	20%	19,07	**90,31**
Electroconsult del Paraguay S.A.	98,32	80%	78,656	2.530.000.000	94,13	20%	18,83	**97,48**
Consultora Guaraní S.A.	92,19	80%	73,752	2.402.963.750	99,11	20%	19,82	**93,57**

Expresa que: "***IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN.*** *En atención al numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación final ha quedado de la siguiente manera:*

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE COMBINADO
1	**ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	97,48
2	**CONSORCIO INCONPAR - INGSER**	97,06
3	**CIA S.A.**	95,25
4	**CONSULTORA GUARANÍ S.A.**	93,57
5	**TECNODINÁMICA S.R.L.**	90,31

Finaliza diciendo que: *"Por lo reflejado en la planilla anterior, y dado el mayor puntaje combinado, se recomienda invitar a la Empresa ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., para negociar el contrato del Llamado de referencia".-*

Evaluados y consensuados los informes se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo tanto el comité de evaluación de ofertas,

RECOMIENDA:

1) **INVITAR A NEGOCIAR los términos del contrato** al **oferente ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.,** cuyo monto de oferta es **GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES (GS. 2.530.000.000) dicho monto incluye los impuestos locales.-**

2) Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 57/2010

Asunción, 20 de mayo de 2011.-

VISTO: el Acta de Reunión de Negociación de propuesta, referente a la Propuesta presentada en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVDA. COSTANERA NORTE**".-

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de Abril de 2011, recomienda a invitar a negociar los términos del contrato a la empresa ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

Que, el Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas del M.O.P.C., Econ. Juan Félix Bogado Tatter, emite la orden de servicio correspondiente, integrando el equipo negociador: Ing. Pedro Cardozo, Ing. Alcides Moreno, Arq. José Avalos, y la Abog. Ethel Díaz de Martínez.

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha **25 de abril** de 2011 dice: "*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 25 de abril de 2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Planta baja, Edificio Ex Lap, sito en Oliva casi Alberdi, se reúnen el Ing. PEDRO CARDOZO, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, el Ing. ALCIDES MORENO, Coordinador de Licitaciones del Gabinete del Viceministerio, el Arq. JOSÉ A. ÁVALOS, Jefe del Área de Diseños de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, el Abog. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Lic. MIGUEL CARDONA, Representante Legal de la firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 57/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVDA. COSTANERA NORTE, a los efectos de iniciar la reunión, conforme se establece en el numeral 6.1 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuesta*".-

Refiere que: "*Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, han consultado a los representantes de ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., si mantienen como válida la propuesta presentada el 26 de enero de 2011, fecha de apertura de los Sobres Nº 1 "Propuesta Técnica", momento en el cual también se hace entrega de los Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio", cuya apertura tuvo lugar en fecha 28 de marzo de 2011, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 57/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVDA. COSTANERA NORTE, en todos sus términos, y que están en condiciones de enfrentar técnica y económicamente la elaboración del proyecto, objeto de esta negociación*".-

Expresa que: "*Se deja constancia que, después de intercambios de pareceres entre los asistentes, se ha determinado que la propuesta Técnica presentada por la firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., en lo que refiere al enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y organización, serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, según lo presentado en fecha 26 de enero de 2011*".-

Manifiesta que: "*Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los Términos de la Propuesta Financiera presentada por la firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., y las aclaraciones en cuanto a Impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio del Contrato será de Gs. 2.530.000.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes dos mil quinientos treinta millones)*".-

Dice que: "*Asimismo se acuerda pasar la negociación a un cuarto intermedio, para el día jueves 28 de abril del corriente a las 10:00 horas, para las aclaraciones concernientes a los profesionales propuestos por la firma adjudicada*".-

Finaliza diciendo que: "*Concluye el Acto, siendo las 10:40 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los presentes*".-

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta de fecha **28 de abril** de 2011 dice: "*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 28 de abril de 2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Planta baja, Edificio Ex Lap, sito en Oliva casi Alberdi, se reúnen el Ing. PEDRO CARDOZO, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, el Ing. ALCIDES MORENO, Coordinador de Licitaciones del Gabinete del Viceministerio, el Arq. JOSÉ A. ÁVALOS, Jefe del Área de Diseños de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, la Abog. ETHEL DÍAZ DE MARTÍNEZ, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Lic. MIGUEL CARDONA, Representante Legal de la firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 57/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVDA. COSTANERA NORTE, a los efectos de iniciar la reunión declarada en cuarto intermedio, en vista a las aclaraciones necesarias sobre los profesionales propuestos por la firma adjudicada, indicada en el Acta del 25 de abril de 2011 (cuya copia se adjunta)*".-

Dice que: "*Es importante mencionar que debido a varias protestas presentadas por los distintos oferentes durante el proceso licitatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas fue superado ampliamente, por lo que surgieron inconvenientes para mantener la conformación de los profesionales propuestos; en atención al mismo, la firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., ha puesto a consideración del equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la sustitución de algunos de sus profesionales, a través de la nota presentada el 28 de abril del corriente año (MEU N° 14389), los cuales son:*

Cargos profesionales	**Propuestos en la Oferta**	**Sustitución (MEU N° 14389)**
Director de Fiscalización	Ing. Horacio Vallejos	Ing. José María Campagnucci
Ingeniero Residente	Ing. Hugo Acosta	Ing. Miguel Angel Sitjar
Esp. Hidrología e Hidráulica	Ing. Pedro Enrique Gaete Arroyo	Ing. Armando Chamorro Pussineri

Manifiesta que: "*Las sustituciones planteadas fueron aceptadas en parte por el equipo técnico, en razón de que no fue aprobada la nominación del Ing. Miguel Angel Sitjar Díaz, por no reunir la experiencia específica solicitada*".-

Señala que: "*En atención al párrafo anterior, la Consultora postuló al Ing. Pedro Gerardo Buongermini Ramírez, al cargo de Ingeniero Residente, el cual, al ser evaluado por la Contraparte, fue aceptado sin objeciones y en consecuencia pasa a engrosar la lista de profesionales de la Consultora*".-

Expresa que: "*En el mismo acto la firma Consultora hace entrega de la programación de los trabajos de fiscalización ajustados al mes de Diciembre del año 2011*".-

Finaliza diciendo que: "*Concluye el Acto, siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los presentes*".-

Que, en vista al ajuste en la cantidad de tiempo, realizado en el marco del presente llamado, debido a las consideraciones expresadas previamente, este Comité solicita el equipo negociador, una nueva reunión con la empresa ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., a fin de ajustar las negociaciones, a lo dispuesto por la circular DNCP Nº 03/2006.

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha 18 de mayo de 2011 dice: "*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 18 de mayo de 2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Planta baja, Edificio Ex Lap, sito en Oliva casi Alberdi, en atención a la Orden de Servicio del 17 de mayo de 2011, firmada por el Sr. Viceministro de Administración y Finanzas del MOPC, se reúnen el Ing. PEDRO CARDOZO, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, el Ing. ALCIDES MORENO, Coordinador de Licitaciones del Gabinete del Viceministerio, el Arq. JOSÉ A. ÁVALOS, Jefe del Área de Diseños de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, la Abog. ETHEL DÍAZ DE MARTÍNEZ, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Lic. MIGUEL CARDONA, Representante Legal de la firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 57/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVDA. COSTANERA NORTE, a los efectos de iniciar la reunión, conforme se establece en el numeral 6.1 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuesta*".-

Refiere que: "*Ante la necesidad de reducir el periodo de servicio de fiscalización, de trece (13) a nueve (9) meses, y en el marco de lo establecido en la Circular DNCP N° 3/2006, que indica: "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar las cantidades de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos" (..) "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", el representante legal de la Empresa ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., remitió la Nota fechada el 6 de mayo de 2011, con MEU N° 15526/2011, en la que presenta un compromiso de reprogramación del plazo de servicio, que iría desde el mes de mayo de 2011, a enero de 2012, con la consecuente reducción del precio de Gs. 2.530.000.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes dos mil quinientos treinta millones) como fue ofertado en un principio, al monto final de* ***Gs. 1.878.981.206 IVA INCLUÍDO (Guaraníes mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil doscientos seis),*** *manteniendo invariables los precios unitarios y los recursos comprometidos*".-

Analizada el Acta de Reunión de Negociación de propuesta, referente a la Propuesta presentada en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 57/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MODULO AVDA. COSTANERA NORTE",** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

MODULO AVDA. COSTANERA NORTE a la empresa **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** por el monto total de **Guaranies UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS (GS. 1.878.981.206)** Dicho monto incluye el IVA.-

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

LLAMADO MOPC N° 57/2010. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVDA. COSTANERA NORTE.

INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES
SOBRE N° 2 – Propuesta de Precio

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la apertura de sobres que contienen las propuestas económicas presentadas por las empresas precalificadas participantes en el Llamado MOPC Nº 57/2010 – Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de las Obras del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción, Bañado Norte, Primera Etapa, Módulo Avda. Costanera Norte.

Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo asignado por el Señor Viceministro de Administración y Finanzas, el 20 de diciembre de 2010, según orden adjunta en **Anexo 1.**

II APERTURA DE SOBRES

El 28 de marzo de 2011, en el Salón de Actos del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, se procedió a la lectura del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de marzo de 2011 (documento adjunto), el cual recomienda habilitar a la apertura de propuestas económicas a los siguientes oferentes: 1.- CIA S.A. (PT. 96,1); 2.- CONSORCIO INCONPAR – INGSER (PT. 96,32); 3.- TECNODINÁMICA S.R.L. (PT. 89,04); 4.- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (PT. 98,32); 5.- CONSULTORA GUARANÍ S.A. (PT. 92,19), según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas que se adjunta como **Anexo 2** del presente informe.

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los montos ofertados por los Oferentes en la Apertura de Propuestas de Precios es el siguiente:

OFERENTES	Monto ofertado
CIA S. A	2.593.000.000
Consorcio Inconpar - Ingser	2.381.505.775
Tecnodinámica S.R.L.	2.497.000.000
Electroconsult del Paraguay S.A.	2.530.000.000
Consultora Guaraní S.A.	2.402.963.750

El numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, indica:

Cada oferente deberá presentar una propuesta de precios.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 80%
P = 20%
*P(comb)= P(t)*T + P(p)*P*

P(Comb) : Puntaje combinado
P(t): Puntaje técnico sin ponderación
P(p): Puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: La firma Consultora que haya cumplido ó superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será invitado a negociar el contrato.

En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los mejores cinco años, de los últimos diez (10) años; atento al resultado de este criterio de evaluación indicado en la Precalificación.

En atención al numeral mencionado, se aplicó la fórmula del **Puntaje Combinado**, el cual arrojó el siguiente resultado:

OFERENTES	Puntaje Técnico sin ponderación (A)	Coeficiente de ponderación (B)	Puntaje Técnico Ponderado (C=AxB)	Monto ofertado	Puntaje de Precio (D)	Coeficiente de ponderación (E)	Puntaje de Precio Ponderado (F=DxE)	Puntaje Total Combinado (C+F)
CIA S. A	96,1	80%	76,88	2.593.000.000	91,84	20%	18,37	**95,25**
Consorcio Inconpar - Ingser	96,32	80%	77,056	2.381.505.775	100,00	20%	20,00	**97,06**
Tecnodinámica S.R.L.	89,04	80%	71,232	2.497.000.000	95,37	20%	19,07	**90,31**
Electroconsult del Paraguay S.A.	98,32	80%	78,656	2.530.000.000	94,13	20%	18,83	**97,48**
Consultora Guaraní S.A.	92,19	80%	73,752	2.402.963.750	99,11	20%	19,82	**93,57**

IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN

En atención al numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, de la Hoja de Datos de la Sección II, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación final ha quedado de la siguiente manera:

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE COMBINADO
1	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	97,48
2	CONSORCIO INCONPAR - INGSER	97,06
3	CIA S.A.	95,25
4	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	93,57
5	TECNODINÁMICA S.R.L.	90,31

Por lo reflejado en la planilla anterior, y dado el mayor puntaje combinado, se recomienda invitar a la Empresa ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., para negociar el contrato del Llamado de referencia.

ING. ALCIDES MORENO
Coordinador General de Proyectos - MOPC

ING. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP-Franja Costera de Asunción

ARQ. JOSÉ ÁVALOS
Jefe Área de Diseños
UEP-Franja Costera de Asunción

Lic. NÉSTOR E. MARTÍNEZ
Jefe Área Administrativa
UEP – Franja Costera de Asunción

ING. DIANA ALÁRCÓN
Unidad Ejecutora de Proyectos 1822 – BID

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ANEXO 1
Designación del Equipo Evaluador

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, 20 de diciembre de 2010.

OBJETO: Designar Equipo Evaluador

PARA: Gabinete del Viceministro de Obras Públicas
Unidad Ejecutora del Proyecto "Franja Costera de Asunción"

Por la presente, se comunica la conformación del Equipo que procederá a Evaluar las Ofertas del "**LLAMADO MOPC N° 57/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVDA. COSTANERA NORTE".**

El equipo estará conformado por el Ingeniero Alcides Moreno, Ingeniero Pedro Cardozo, Arquitecto José Avalos, Ingeniera Diana Alarcón y el Licenciado Néstor E. Martínez.

Atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Sub-Secretaría de Estado de Administración y Finanzas
República del Paraguay

Econ. JUAN FÉLIX BOGADO TATTER
Viceministro de Administración y Finanzas